NORMATIVA DIVER-RÍTMICA JUEGOS CABILDO 2026-2027

1. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

1.1 La presente normativa tiene por objeto regular la organización y desarrollo de la Jornada Diver Rítmica, actividad de carácter deportivo y promocional destinada a fomentar el conocimiento, la práctica y la participación en la Gimnasia Rítmica, especialmente entre niños, niñas y jóvenes.

1.2 La Jornada estará orientada a ofrecer una experiencia deportiva lúdica, participativa, educativa e inclusiva, favoreciendo el acercamiento a la gimnasia rítmica y sus diferentes elementos y modalidades, sin que el carácter de la actividad tenga como finalidad principal la competición.

1.3 La presente normativa se aplicará a todas las actividades, exhibiciones, ejercicios, talleres y dinámicas que se desarrollen durante la Jornada Diver Rítmica, así como a todas las personas y entidades que participen u organicen la misma.

1.4 Quedan obligados al cumplimiento de esta normativa las personas participantes, técnicos y entrenadores, responsables y delegados de las entidades participantes, personal de organización, jueces o personal técnico cuando corresponda, así como cualquier otra persona que intervenga directamente en el desarrollo de la actividad.

1.5 La participación en la Jornada supone el compromiso de respetar las normas de organización, convivencia y seguridad establecidas, promoviendo en todo momento los valores de respeto, igualdad, inclusión, compañerismo, juego limpio y disfrute de la actividad deportiva.

2. ORGANIZACIÓN Y COMPETENCIAS

2.1 Los encuentros de Diver-Rítmica incluidos en el programa de los “XL JUEGOS CABILDO DE TENERIFE" serán organizados por el Cabildo de Tenerife juntamente con la Federación Insular de Gimnasia de Tenerife, con la colaboración de los diferentes Ayuntamientos, clubes y escuelas deportivas de gimnasia de la Isla de Tenerife.

2.2 A tal efecto, la dirección técnica de la competición se realizará a través de una

coordinadora federativa bajo la supervisión de la Unidad Técnica de Deportes del Cabildo de Tenerife.

3. PARTICIPANTES, CATEGORÍAS Y REQUISITOS

CATEGORIAS	AÑOS DE NACIMIENTO
MINI	2024, 2023, 2022, 2021 y 2020
MEDIO	2020, 2019, 2018, 2017, 2016 y 2015
SUPERIOR	2015, 2014, 2013, 2012, 2011, 2010 y 2009

Las gimnastas nacidas en los años comunes, podrán elegir una de las dos categorías.

4. INSCRIPCIÓN, DOCUMENTACIÓN Y PLAZOS

4.1 Los equipos y deportistas que deseen participar en los encuentros Diver-Rítmica de los XL Juegos Cabildo de Tenerife deberán seguir los siguientes pasos para su inscripción:

- 1º Registrar a los participantes en el programa habilitado por el cabildo.

https://juegoscabildotenerife.deporsite.net/

- 2º Cumplimentar **correctamente** la correspondiente hoja de inscripción que encontrarán en la web www.deportestenerife.com y remitirlo por email antes de la fecha limite al siguiente correo: inscripcionesgimnasia.tenerife@gmail.com

4.2 RECORDARLES: Una vez enviada estas inscripciones, queda bajo la responsabilidad del entrenador o delegado, el permiso otorgado por los Padres/Madres/Tutores de l@s gimnastas a participar en los Juegos. Para ello, recordamos que deben de descargar pliego de descargo y dárselo a firmar a los Padres/Madres/Tutores correspondientes de cada gimnasta y reservarlo personalmente como prueba de ello.

4.3 La fecha límite para la realización de las inscripciones será a determinar cuando se confirme la fecha de celebración.

4.4 Cualquier modificación en las inscripciones, posterior a la fecha límite, se deberá comunicar por correo electrónico inscripcionesgimnasia.tenerife@gmail.com con dos

semanas de antelación.

4.5 Todas las inscripciones deberán hacerse con una entrenadora titulada nivel I, II o III, como responsable del equipo. En el caso de que sea una monitora y no esté titulada, deberá inscribirse bajo la tutela de alguna entrenadora de nivel III.

5. NORMAS TÉCNICAS Y DE JUEGO

5.1 No podrán participar en estos Encuentros, las gimnastas que participen o hayan participado en años anteriores en los Juegos Cabildo de Tenerife o en cualquier competición oficial de la federación insular, autonómica o nacional.

5.2 Cada grupo-equipo constará de un mínimo de 4 y un máximo de 12 gimnastas.

5.3 Se realizarán coreografías libres. Se deberá respetar la estética y buena ejecución de los movimientos propios de la Gimnasia Rítmica y se evitarán elementos de excesivo riesgo para los/as deportistas, así como la prohibición de elementos no permitidos en esta disciplina deportiva, tratando de ajustar las coreografías a las propias de este deporte.

5.4 Músicas: Se permitirá utilizar letra en las músicas. El tiempo de duración de las músicas será de:

- 1`45`` a 2` para las categorías MINI y MEDIO
- 2`15`` a 2`30`` para la categoría SUPERIOR.

Para la temporada 2027, las inscripciones se adecuarán a las siguientes modalidades y categorías:

CATEGORÍA	GRUPO/EQUIPO
MINI	-Manos Libres
MEDIO	- Manos Libres- Pelota y/o Cuerda
SUPERIOR	- Manos libres-Cuerda y/o Aro y/o Mazas

5.5 Se podrá participar COMO MAXIMO de la siguiente manera:

- Dos equipos de la categoría MINI.
- Cuatro equipos de la categoría MEDIO (dos manos libres, dos aparatos)

- Cuatro equipos de la categoría SUPERIOR (dos manos libres, dos aparatos)

5.6 POR ENTIDAD, COLEGIO, CLUB O ESCUELA.

5.7 No pudiendo en ningún caso repetir la misma gimnasta en dos actuaciones.

5.8 La participación, podrá ser con un solo aparato (ejemplo: todos los componentes del conjunto con pelota) o con dos o tres combinaciones diferentes, siempre que no exceda el número de aparatos al número de gimnastas que componen el grupo/equipo.

5.9 ACTUACIONES EN LOS DESCANSOS:

- SE REALIZARÁN DICHAS ACTUACIONES EN CADA JORNADA SÓLO SI LA ORGANIZACIÓN LO PERMITE Y SE ESTIMA VIABLE
- En el caso de poderse realizar, estas se adecuarán al tiempo de duración de dicho descanso y tendrán prioridad los/as deportistas de la escuela o club co-organizador de la jornada.
- La Organización, a la vista de las solicitudes presentadas de otros clubes a la Federación antes del lunes previo a la concentración, podrá estudiar la posibilidad de introducir actuaciones de otras escuelas o clubes, siempre y cuando no afecte al normal desarrollo de la Jornada y mucho menos a la preparación de los/as participantes protagonistas de la sede en zonas de calentamiento, tapices principales, etc.
- Todo aquello que el club coorganizador prevea realizar fuera de lo programado por la Organización deberá enviarlo por escrito a la Federación, y ésta, a su vez, lo comunicará al Cabildo para su aprobación. De no ser informada la Organización, no les será permitido.

6. CALENDARIO, HORARIOS E INSTALACIONES.

6.1 Los encuentros, se programarán un sábado EN JORNADA DE MAÑANA, durante el mes de mayo, en caso de ser muy numerosa la participación para esta única Jornada, podremos celebrar un segundo encuentro EN JORNADA DE TARDE o el domingo de ese mismo fin de semana.

6.2 Los Club, escuelas o colegios que quieran organizar algún encuentro, deberán hacer llegar sus solicitudes a gimnasia.tenerife@gmail.com donde se estudiarán conjuntamente con el Cabildo de Tenerife.

JORNADA	FECHA	SEDE	CONVOCATORIA	COMPETICIÓN
1ª	**/5/27**			**TODAS LAS CATEGORIAS**

7. EQUIPAMIENTO E INDUMENTARIA

7.1 La vestimenta para la participación será igual entre todos/as los/as componentes de un mismo equipo/grupo, pudiendo ser maillot propio de rítmica o ropa deportiva, respetando la igualdad entre los miembros de un mismo grupo/equipo.

7.2 Las personas participantes usarán la equipación proporcionada por el Cabildo para la edición.

8. ARBITRAJE Y PERSONAL TÉCNICO

8.1 La Jornada de Promoción de la Gimnasia Rítmica “Diver Rítmica” tendrá carácter exclusivamente promocional, participativo y lúdico, y se desarrollará mediante exhibiciones y actividades de iniciación a la gimnasia rítmica, por lo que no tendrá carácter competitivo ni se establecerán clasificaciones o resultados deportivos.

8.2 La organización designará al personal técnico y a las personas responsables necesarias para garantizar el correcto desarrollo de la jornada. Estas personas serán responsables de coordinar las exhibiciones, organizar la participación de las gimnastas, controlar los tiempos y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad y convivencia.

8.3 Dado el carácter no competitivo de la actividad, no será necesaria la presencia de jueces o árbitros con funciones de puntuación. El personal técnico podrá realizar indicaciones y correcciones de carácter orientativo y educativo, con el objetivo de facilitar la participación y favorecer el aprendizaje y la promoción de la gimnasia rítmica.

8.4 El personal técnico, los/as delegados/as y responsables de los equipos o entidades

participantes deberán acompañar y supervisar a sus gimnastas, colaborar con la organización y garantizar el cumplimiento de las normas establecidas durante toda la jornada.

8.5 La organización podrá adoptar las decisiones necesarias para resolver cualquier incidencia que pueda producirse durante las exhibiciones, priorizando en todo momento la seguridad, el bienestar, la participación y el carácter educativo y promocional de “Diver Rítmica”.

9. DISCIPLINA, SANCIONES Y RECLAMACIONES

9.1 Las Reclamaciones se efectuarán por escrito antes de las 48 horas hábiles posteriores a la celebración, directamente a la Federación Insular de Gimnasia gimnasia.tenerife@gmail.com que resolverán en primera instancia.

9.2 En el caso que no se estuviera de acuerdo con esta primera Resolución, se podrá dirigir en segunda y última instancia al Comité Organizador de los Juegos Cabildo de Tenerife.

10. SEGURIDAD, ASISTENCIA SANITARIA Y SEGUROS.

Las personas participantes contarán con cobertura de asistencia sanitaria y protección civil durante todo el desarrollo de las jornadas.

Asimismo, se dispondrá de una ambulancia y de personal técnico sanitario durante la totalidad de las jornadas, garantizando la atención ante posibles incidencias.

11. PREMIOS, RECONOCIMIENTOS Y PROTOCOLO

Las personas participantes en los encuentros se harán merecedoras de Diploma por su participación.

12. PROTECCIÓN DE DATOS E IMAGEN

12.1 La Jornada de Promoción de la Gimnasia Rítmica “Diver Rítmica” garantizará el

respeto a los derechos de todas las personas participantes, prestando especial atención a la protección de los menores y promoviendo en todo momento la igualdad, la inclusión, la accesibilidad y el respeto.

12.2 Los datos personales de las gimnastas participantes, familias, clubes, centros educativos, técnicos y demás personas vinculadas a la jornada serán tratados exclusivamente para la organización, gestión y desarrollo de la actividad, de acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos personales y garantizando su confidencialidad.

12.3 La realización y difusión de fotografías y vídeos durante la jornada estará sujeta a las correspondientes autorizaciones, especialmente en el caso de menores de edad, pudiendo utilizarse dichas imágenes para la promoción y difusión de la actividad en medios de comunicación, páginas web, redes sociales o materiales informativos de la organización, siempre dentro de los términos autorizados. Al tratarse de una jornada de carácter principalmente promocional, participativo y lúdico, la comunicación de resultados, cuando proceda, se realizará de forma respetuosa y evitando cualquier exposición innecesaria de los menores.

12.4 Todas las personas participantes recibirán un trato igualitario y respetuoso, sin discriminación por razón de sexo, edad, origen, nacionalidad, discapacidad, condición física, situación socioeconómica o cualquier otra circunstancia personal o social. La organización promoverá un ambiente deportivo basado en el respeto, la convivencia, la cooperación y el juego limpio, rechazando cualquier conducta de acoso, intimidación, discriminación o violencia. Asimismo, se procurará facilitar la participación de todas las niñas, niños y jóvenes, adoptando, dentro de las posibilidades de la organización, las medidas necesarias para favorecer la accesibilidad y la inclusión de participantes con discapacidad o con necesidades específicas de apoyo, pudiendo realizarse las adaptaciones necesarias en los ejercicios, espacios, materiales o dinámica de participación.

12.5 La organización velará especialmente por la protección y el bienestar de los menores

durante el desarrollo de la jornada, procurando que la actividad se desarrolle en un entorno seguro, respetuoso e inclusivo. Los clubes, centros educativos y demás entidades participantes deberán colaborar en el cumplimiento de estas medidas y garantizar que las personas participantes y sus representantes legales conozcan las condiciones de participación y las autorizaciones necesarias.